



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

AVISO DE INVITACION PUBLICA No. 003 - 2022 Proceso Simplificado de Minima Cuantia

CONTRATACION REGIMEN ESPACIAL

FECHA Mayo 19 de 2022

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO CONTRACTUAL SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y FERRETERIA

PRESUPUESTO OFICIAL 15,101,767 QUINCE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

FORMA DE PAGO Contra- entrega, una VEZ RECIBIDOS los bienes y servicios a entera satisfacción

PLAZO DE EJECUCION 8 Dias

NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa Yermo Y Parres pretende a través de la presente contratación, realizar el proceso de compra de suministros de papelería

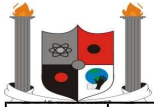
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institucion Educativa Yermo y Parres, requiere adquirir material de ASEO Y FERRETERIA para atender el servicio de aseo y reparaciones menores en las tres secciones CARLOS FRANCO1, GUILLERMO VALENCIA Y YERMO; teniendo en cuenta el cumplimiento riguroso de todas las medidas de bioseguridad.

2 BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

En el siguiente cuadro se transcriben las cotizaciones comerciales recibidas de los elementos requeridos.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
1	10	CANILLA DE COBRE CON ROSCA
2	10	GUANTE ETERNA NEGRO PARA TALLAS 8-9
3	4	PAPEL HIGIENICO FAMILIA 7024 X 24 ROLLOS
4	10	RAID MATA ZANCUDOS X 360
5	48	TOALAA DE MANOS EN Z ECOLOGICAS NUBE PAQUETE X 150 HOJAS
6	100	TOALLA DE MICROFIBRA 40 X 55 TELA
7	4	PAPLE HIGIENICO X 30 ROLOOS DOMESTICO ELITE
8	17	ESPATULA 3''
9	36	ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE BRIO
10	20	GUANTE ETERN DOMESTICO AMARAILLO PAR
11	5	JABON LIQUIDO MULTIUSO PARA PISO X 3800 CC
12	12	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500 ML. CON DOSIFICADOR
13	42	LIMPIDO GARRAFA X 3800 CC BERLHAN
14	20	THINNER BOTELLA
15	10	VINAGRE, GARRAFA X 3 LTS
16	20	DETERGENTE 1 A POLVO FRESCO X 500 GMS
17	21	AJAX LIQUIDO FRESCO LIMON X 1000 CC
18	10	BALDE DE 12 LTS
19	9	BOLSA BASURA PAPELERA. COLORES 45 X 60 CMS, PQUETE POR 100
20	5	CURAS X 100 CUREBAND
21	6	DETERGEBTE EN POLVO DERSA, PACA X 40 LIBRAS
22	2	DISPENSADORE DE TOALLAS EN Z
23	6	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LTR
24	50	TUBO LED T 8 18 V
25	40	ESCOBA PLASTICA CERDA SUEAVE
26	5	ESCOBILLON DE TECHO LARGO
27	10	ESPATULA CON CABO LARGO EN MADERA
28	10	LAVAPLATOS AXION, POTE X 500 GMS
29	20	TRAPERA DE PABILO 300 GMS CABO MADERA
30	19	CEPILLO ESQUINERO DE ALAMBRE LARGO
31	11	BOLSA BASURA NEGRA 60 X 80 CMS. PAQUETE POR 100
32	20	CREMA LIMPIADORA DE 1000 GMS
33	50	ENVASE DE 120 ML CON VALVULA ASPERSORA
34	30	ENVASE PLASTICO DE 500 CC CON ASPERSORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

35	30	ENVASE PLASTICO DE 500 CC CON DOSIFICADOR
36	30	ENVASE PLASTICO DE 1000 CCC CON DOSIFICADOR
37	7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15 % GARRAFA X 2000 CC
38	4	PAPLE HIGIENICO X 30 ROLLOS MAXIROLO SCOTT
39	10	CANDADO GATO N.60
40	12	LLAVE DE LAVAMANOS METALICA
41	6	AGUASTOP GRIVAL CAUCHO
42	12	VALVULA SANITARIA DE AGUA FLUIS MASTER ENTRADA Y SALLIDA
43	24	CEPILLO DE PISO CERDA PLASTICA CABO LARGO
44	5	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LTS
45	7	ALCOHOL CUÑETE AL 70 % DE 20 LTS
46	5	GEL ANTIBACTERIAL CUÑETE X 20 LTS
47	25	PAPELERA TAPA VAIVEN 25 LTS
48	24	PAPELERA PLASTICA CON TAPA 30 LTS

2.1 CRITERIOS DE SELECCION

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA

PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)

100 puntos

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del proceso	Mayo 19 de 2022	Rectoría
Plazo para entregar las propuestas	Mayo 26 de 2022	Rectoría
Cierre del Proceso	Mayo 26 de 2022	Rectoría
Evaluación de propuestas	Mayo 27 de 2022	Rectoría
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Mayo 30 de 2022	Rectoría
Respuesta observaciones , si hubiere lugar a ello	Mayo 30 de 2022	Rectoría
Comunicación de la aceptación de la oferta	Mayo 31 de 2022	Rectoría

2.4 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de contrato de suministros de implementos de papelería

2.4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION

Esta contratación se realiza bajo el REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo

2.4.2 IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC NOMBRE DEL PRODUCTO
471317 SUMINISTROS PARA ASEOS

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar las propuestas económicas por medio de correo electrónico, a la siguiente dirección: yermoyparres2021rectoria@gmail.com, en formato PDF y con la firma digital registrada o escaneada de los documentos, los cuales serán aportados por elponente en esta contratación.

igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas

Las ofertas que no se encuentren radicadas en el correo electrónico con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la oferta deberá estar suscrita con la firma digital o escaneada, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la INSTITUCION EDUCATIVA YERMO Y PARRES, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica, relacionando la cantidad, valor unitario, IVA y valor total
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Registro Único Tributario (RUT), con la actividad económica registrada
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días
- Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas
- copia Planilla de pago seguridad social vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello
- Hoja de vida de la función pública
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes..
- 2 Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- 3 Cuando se encuentre que el oferente esta incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la constitución o la Ley.
- 4 Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
- 6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
- 7 Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
- 8 Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso que se le hayan imputado sanciones registradas en el certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- 9 Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por el oferente y lo confrontado con la realidad.
- 10 Cuando no cumpla con el requisito de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de **COMPRAVENTA**; asciende a la suma de:

QUINCE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

\$ 15,101,767 Incluido el IVA respaldados con base en la disponibilidad presupuestal No. 7 expedida por el pagador de la Institución educativa

NOTA 1 La propuesta más favorable será la que cumpla con las anteriores especificaciones técnicas y que tenga el menor valor de oferta.

NOTA 2 Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes solicitados por la entidad, por lo tanto,

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato de suministro, será la Institución Educativa Yermo y Parres, localizada en la Calle 28 77 84, Barrio Belén, Medellín.

3.5 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al oferente - contratista el valor total del contrato en la modalidad, contra -entrega, es decir, pagará el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los equipos solicitados, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada, con el soporte de pago de la seguridad social del oferente contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de contrato de compraventa de bienes de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

La compra de los equipos portátiles de computación solicitado por la entidad, para efectos tributarios se asimila a un contrato de suministro, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

El plazo de ejecución de la oferta será, 8 Días término que se contabilizará a partir de la fecha

de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación de la oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la misma.

3.6 OBLIGACIONES

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE - CONTRATISTA

El oferente - contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de compraventa, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas.

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de compraventa de bienes en los términos establecidos para tal fin.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad educativa
3. Proceder con la entrega de los equipos portátiles solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes, con el propósito de que la Institución Educativa, permita disponer de los elementos para la ejecución del proyecto de aseo y desinfección de los espacios escolares para hacerlos más seguros para los estudiantes del plantel educativo.
4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.
5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.
6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

c) Del contratante:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente- contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Liquidar la oferta que haya sido aceptada

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia, seleccionará la oferta más favorable y se tendrá como tal aquella que presente el precio menor precio.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZ 100 puntos

A. PROPUESTA ECONOMICA

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, antes de IVA, con el fin de Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$

TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$

Y así sucesivamente.

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la institución educativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Educativa, lo Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la página Web o medio electrónico dispuesto para surtir la publicación del Cuando la Institución Educativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico dirigido a la IE. MONSEÑOR GERARDO VALENCIA; las observaciones que se presenten Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Educativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía.

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rector

Hora de fijación: 08:00 a.m. Mayo 19 de 2022

Firma: _____

Margarita C. Garcia A

Hora de desfijación: 03:00 p.m. Mayo 26 de 2022

Firma: _____

Margarita C. Garcia A